



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 5320	06/07/2012
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LAS CASAS, AGENCIAS Y OFICINAS DE CAMBIO:

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 979  
RUNOR 1 - 988

***Régimen Informativo Contable Mensual  
"Operaciones de Cambios" (R.I. - O.C.).***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles la adecuación vinculada con el Régimen Informativo de la referencia.

En ese sentido, se incorporó en el Anexo II el siguiente código de concepto:

Ventas de Cambio

4. Capital

902 “Compra de billetes en moneda extranjera con fondos de créditos hipotecarios”.

Asimismo, les hacemos llegar la hoja del Anexo I del Texto Ordenado, que corresponde reemplazar en el oportunamente difundido, donde se incorpora el código 902 con vigencia a partir del 06.07.12.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Gerente Principal de  
Régimen Informativo

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerente General de Régimen Informativo y  
Central de Balances

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACIONES DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 23. Operaciones de Cambios.

**Anexo I**

Pautas de obligatoriedad de los campos 16 y 17.

El campo 17 "Denominación del Beneficiario del exterior / ordenante" será de integración obligatoria siempre que se haya consignado código 2 en campo 12.

El campo 16 "Código de país beneficiario final / ordenante" y el 17 en los casos en que se haya consignado código 1 en el campo 12 deberán registrarse de acuerdo a las pautas detalladas a continuación:

- Caso 1: Integración no admitida

<u>Leyenda de error</u>	<u>Tipo de operación (campo 5)</u>	<u>Conceptos</u>
24 y 25 (campos 16 y 17 diseño 2713)	A11 ó A21	173-748-751-840-841-843-844-856-876-880-885-886-888-891-892-893-894-895-901-902
	A13 ó A23	104-111-118-444-456-476-485-486-493-501-574

- Caso 2: Integración optativa

<u>Leyenda de error</u>	<u>Tipo de operación (campo 5)</u>	<u>Conceptos</u>
24 y 25 (campos 16 y 17 diseño 2713)	A11 ó A21	859-860-861-862-868-870-873-874-881-882
	A13 ó A23	108-465-471-473-478-487-577

Para el resto de los conceptos, la integración de los campos mencionados será obligatoria.